

Expediente: **417/26**

Carátula: **PEDRAZA MIGUEL EDUARDO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - PEDRAZA, Miguel Eduardo-ACTOR

23307602709 - GCQ & ASOC. S.A.S., -TERCERO INTERESADO

90000000000 - COMISION LIQUIDADORA DE GALENO ART S.A., -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 417/26



H105016387956

JUICIO:PEDRAZA MIGUEL EDUARDO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO - EXPTE. N° 417/26. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

A la presentación efectuada el 09/09/2026 por el letrado Domingo Gomez Bisgarra por la Comisión Liquidadora:

1. En mérito a la Resolución 2026-76-APN-SSN#MEC de fecha 26/02/2026, emitida por Superintendencia de Seguros de la Nación, désele intervención de ley a Vanina Cesari en el carácter de Delegada Liquidadora de Galeno ART SA y a Domingo Gomez Bisgarra en su carácter de Subgerente de Procesos de la Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas.

2. Por denunciado el correo electrónico de contacto.

3. Denuncie domicilio digital conforme art. 197 del CPCC, en el término de tres días bajo apercibimiento de tener por consituido en los Estrados Digitales conforme art. 22 del CPL. A los fines de notificar el presente proveído a la presentante y de manera excepcional, notifíquese por Secretaría a la Comisión Liquidadora en la dirección de correo electrónico vcesari@ssn.gob.ar con copia a dgomez@ssn.gob.ar.

4. Respecto a la Citación del Fondo de Reserva solicitado, se pone en conocimiento de las partes que el mismo ya se encuentra apersonado, en la persona de GCQ & ASOC SAS ^{FDH}

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.